CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A ATRAVES DE LA INSTALACION DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACION EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VIJES

SELECCIÓN ABREVIADA N°. MV – SA - OBRA – 001 DE 2.026
EL MUNICIPIO DE VIJES

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al igual que a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas en el Municipio, a participar en Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **No. MV – SA - OBRA - 001 DE 2026**, Relacionado con LA **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A ATRAVES DE LA INSTALACION DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACION EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VIJES.**

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (dias)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	UBICACION
CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A ATRAVES DE LA INSTALACION DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACION EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VIJES.	02 Meses	**SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($78.111,997.0)** CDP N°. 226 de Enero 27 de 2026	ZONA RURAL, MUNICIPIO DE VIJES.

Convocar a través de este documento a las veedurías Ciudadanas, legalmente constituidas en el Municipio de Vijes, para que ejerzan el control social en lo referente al presente proceso contractual, dando aplicabilidad a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993

Las personas interesadas deberán seguir paso a paso el cronograma, determinado en la plataforma electrónica para la contratación Estatal – Secop II

Para el efecto, los interesados, junto con la manifestación, deberán aportar y acreditar los siguientes requisitos

El Municipio de Vijes debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el **Artículo 2.2.1.1.1.5.2** y **2.2.1.1.1.5.3** del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.
Podrán participar en este proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, que, de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Municipio de Vijes también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Dado en el Municipio de Vijes, Valle del Cauca a los Nueve (09) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiseis (2026).

OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal

Elaboro: Carlos Velasco.
Proyecto: Carlos Velasco.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.